



Colegio
Nuestra Señora del Camino
En todo Amar y Servir

A6

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

**Política de promoción de
una buena convivencia
escolar y
procedimientos ante
situaciones de violencia**

ANEXO 6 · POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROCEDIMIENTO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Este protocolo se aplica a toda actividad que se realiza dentro o fuera del colegio, en que participen estudiantes o apoderados, incluyendo las actividades de talleres extra programáticas, scout u otras. En todo el documento cuando se hace referencia a estudiantes, profesores, apoderados, así como otros términos equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombres y mujeres.

Los criterios que rigen este protocolo se aplican a estudiantes y a todos los miembros de la comunidad escolar.

Contexto para la Buena Convivencia Escolar

El Colegio Nuestra Señora del Camino funda su política de convivencia escolar en las definiciones legales vigentes y en los principios orientadores de su Proyecto Educativo Institucional.

La **Ley N.º 21.809** sobre *Convivencia, Buen Trato y Bienestar en las Comunidades Educativas* establece que la convivencia escolar constituye un proceso formativo y una responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa, orientada a garantizar ambientes seguros, inclusivos, protectores y promotores del bienestar integral de niños, niñas y adolescentes. Esta normativa refuerza el deber de los establecimientos de prevenir toda forma de violencia, promover el buen trato y resguardar la salud mental y socioemocional de sus integrantes.

En este marco, la convivencia escolar deja de comprenderse únicamente desde una lógica reactiva o sancionatoria, para consolidarse como una herramienta de gestión educativa de carácter preventivo, participativo y formativo, basada en la promoción de vínculos respetuosos, la resolución colaborativa de conflictos y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Por su parte, en su **Proyecto Educativo Institucional**, el Colegio Nuestra Señora del Camino declara que:

"Concebimos la convivencia como un espacio de aprendizaje integral, educando en el respeto, la dignidad y el buen trato. Fomentamos relaciones basadas en el diálogo y la resolución pacífica de conflictos de manera transversal en todos los estamentos y entre ellos, con trabajo preventivo en habilidades socioemocionales y normas de sana convivencia."

Desde ambas fuentes se desprenden los fundamentos que orientan esta política institucional:

- **Reconocimiento de la dignidad y derechos de niños, niñas y adolescentes**, promoviendo su autonomía progresiva y resguardando su integridad física, psicológica y emocional.
- **Promoción del bienestar integral**, incorporando una mirada preventiva sobre la salud mental, el cuidado socioemocional y la generación de ambientes protectores.
- **Formación integral de la persona**, entendiendo la educación como un proceso que busca formar personas conscientes, competentes, compasivas y comprometidas consigo mismas, con los demás y con la sociedad.
- **Buen trato como principio relacional**, promoviendo vínculos basados en el respeto mutuo, la empatía, la escucha activa y el reconocimiento del otro.
- **Prevención y gestión colaborativa de conflictos**, fortaleciendo prácticas restaurativas, diálogo y mediación como formas prioritarias de abordaje.
- **Participación y corresponsabilidad comunitaria**, reconociendo que estudiantes, familias, educadores y asistentes de la educación comparten el deber de construir una convivencia sana y segura.
- **Inclusión y valoración de la diversidad**, reconociendo la riqueza de cada persona y promoviendo comunidades abiertas, acogedoras y libres de discriminación.
- **Proporcionalidad y sentido formativo de las medidas disciplinarias**, asegurando que toda intervención ante faltas o situaciones de violencia considere el contexto, el proceso formativo y el interés superior del estudiante.
- **Construcción de una sociedad justa y fraterna**, inspirada en los valores del Evangelio y la espiritualidad ignaciana, formando personas capaces de discernir, servir y comprometerse con el bien común.

Desde esta perspectiva, el presente anexo establece los criterios, procedimientos y medidas orientadas a promover una buena convivencia escolar y a abordar oportunamente situaciones de violencia, resguardando siempre el bienestar, la dignidad y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivos de la Política

1. Promover una convivencia sana y armoniosa entre compañeros y compañeras, y entre todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Prevenir conductas de hostigamiento, matonaje, acoso sistemático u otra, que pudiese causar sentimientos de inseguridad, malestar, dolor físico o psicológico en las personas.
3. Proveer condiciones que favorezcan el diálogo, la resolución pacífica y/o la reparación, frente a situaciones de conflicto.
4. Fortalecer las habilidades de los estudiantes para resolver conflictos de modo no violento y colaborativo.
5. Favorecer que las intervenciones y sanciones sean utilizadas de acuerdo al contexto y edad de los estudiantes.
6. Desarrollar acciones preventivas y reparatorias, que permitan cumplir con el propósito fundamental de la política de promoción de una buena convivencia y prevención de situaciones de violencia escolar.

Los objetivos antes descritos, se incentivan y promueven en el quehacer de la comunidad educativa, las definiciones pedagógicas, el currículum, las actividades extraprogramáticas, el estilo de relaciones al interior de la comunidad, la inclusión de Necesidades Educativas Especiales, en consonancia con el Proyecto Educativo del colegio.

Nuestra institución tiene como opción un “currículum humanista centrado en la persona”, que la comprende como ser único, libre, creativo, espiritual, comunitario y trascendente. Este currículo encuentra su concreción a través del Paradigma Pedagógico Ignaciano, que ofrece a los estudiantes la oportunidad de experimentar, actuar, reflexionar y evaluar, en torno a cualquier experiencia de aprendizaje que les toca vivir.

Además, se encarna en un Marco Curricular Ignaciano que orienta las relaciones educativas para propender al crecimiento permanente en las dimensiones espiritual, socioemocional, corporal, cognitiva y ético-ciudadana.

Este currículo se describe en el Proyecto Curricular (en proceso de elaboración 2027-2028) de cada curso, el cual se trabaja articuladamente entre las distintas asignaturas y actividades formativas. Entre ellas, las horas de orientación, animación, consejo de curso, las experiencias pastorales, las jornadas

formativas de estudiantes y padres y las actividades extracurriculares, contenidas en el plan de formación, apuntan al desarrollo y fortalecimiento de la identidad personal, la relación que establece con su entorno, la comunidad y la sociedad, siempre experimentándose como hijo(a) amado(a) por Dios, para colaborar en la construcción de una sociedad más fraterna y justa.

Acciones para Prevenir las Situaciones de Conflicto y Violencia

Para prevenir las situaciones de conflicto y violencia en el colegio, se considera el compromiso y la participación de los distintos integrantes de la comunidad, de modo que la prevención de la violencia sea una tarea de todos.

Uno de los aspectos fundamentales para prevenir estas situaciones, es que la **comunidad** rechace explícitamente los actos violentos y de acoso. Para ello se considera la incorporación de temáticas relativas a la convivencia escolar, en las reuniones existentes con los representantes de los estudiantes, en los niveles en que corresponda (CENSC, MINICENSC o Consejo de Presidentes), con la presencia del Departamento de Convivencia Escolar.

Por otra parte, todos los años el programa de Orientación para los **estudiantes** de cada nivel -además de la primera unidad del área de ciencias sociales de 1° a 4° Básico- considera abordar la convivencia escolar, de acuerdo a la edad de los estudiantes y a la etapa de desarrollo correspondiente. Entre las actividades que se realizan se consideran diagnósticos de dinámicas de relación entre estudiantes del curso, encuestas de clima escolar, sociogramas, reflexiones sobre las ventajas de una buena convivencia, dificultades que se producen en la convivencia diaria, responsabilidad de todos en el mantenimiento del buen clima, fortalecimiento de recursos personales y/o grupales para la resolución de conflictos, trabajo de liderazgos positivos y participación de los adultos que trabajan en el colegio, como mediadores de situaciones de convivencia entre estudiantes, entre otros.

En el perfeccionamiento de **Profesores**, se incluye anualmente la revisión del Reglamento Interno y temas específicos para formar en los estudiantes el valor de la resolución pacífica de los conflictos y las actitudes personales para mantener una buena convivencia en el colegio.

El **Comité para la buena Convivencia Escolar**, elabora el plan de acción del año, que considera la revisión de los documentos institucionales, la inducción de los trabajadores nuevos en el ámbito de la convivencia escolar y la prevención de abusos entre estudiantes y entre adultos y estudiantes. Además,

se reúne periódicamente con el departamento de Convivencia Escolar, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y el plan de acción.

En el trabajo con **apoderados** se considera la reflexión común sobre características de buena convivencia, intervención de los padres en las relaciones interpersonales de los hijos e hijas, reacciones frente a situaciones de conflicto, manejo de medios de comunicación masivos y otros. Se espera de los padres acoger las sugerencias de apoyo e intervención en situaciones de conflicto y una actitud de respeto en el trato entre apoderados y hacia profesores y personal del colegio.

El colegio no puede hacerse cargo de desacuerdos entre apoderados, aun cuando entrega sugerencias para una buena convivencia entre adultos de la comunidad escolar, acogiendo y apoyando las iniciativas positivas para el buen trato entre compañeros/as.

El canal para que los padres puedan expresar su preocupación frente a hechos de agresión u hostigamiento ocurridos en sus cursos es a través de correo electrónico o en entrevistas con el profesor jefe. En ambos casos el apoderado y el profesor jefe deben dejar consignado el acuse de recibo o la firma en el resumen de la entrevista.

De acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, “Se encuentra prohibido que los padres, apoderados, profesores o cualquier adulto de la comunidad, amenacen, agredan física o verbalmente a estudiantes o familias. El incumplimiento de lo anterior genera las sanciones que se establecen en el reglamento contra quienes realicen estos actos” (RICE capítulo 6).

Procedimientos para Abordar los Conflictos o Situaciones de Violencia

A. Frente a faltas de respeto, molestias ocasionales a otros estudiantes, peleas, apropiación de elementos de otros o desencuentros entre compañeros.

El profesor que presencie este tipo de faltas debe abordar estas situaciones en un contexto formativo y considerando la edad de los estudiantes y otros factores que pudieran atenuar o agravar el hecho. Si el profesor le hace clase al alumno(a) involucrado, deberá registrar el hecho en el libro de clases, informar al apoderado a través de comunicación escrita y derivar al profesor jefe. Los asistentes de la educación, profesores de otros niveles o auxiliares, deberán informar al profesor jefe o al encargado de Convivencia y disciplina del nivel.

El profesor jefe (o el propio profesor de asignatura, si así se hubiese determinado) o encargado de convivencia deberá realizar una entrevista a los/las estudiantes para la resolución pacífica del conflicto, con el objeto de enfrentar formativamente la situación y evitar así que los hechos se vuelvan a producir. Este procedimiento debe quedar registrado en un Acta (u hoja de entrevista), firmada por las partes involucradas. Además, debe informarse a los padres de este procedimiento de restauración del clima escolar, para que las familias colaboren también con la reflexión y la toma de conciencia del valor de la buena convivencia.

Para realizar esta labor educativa y formativa, el Profesor Jefe cuenta con el apoyo constante del equipo de ciclo: Coordinación de Ciclo, Encargado de Convivencia, Psicología y Pastoral.

Ante situaciones recurrentes de molestias, bromas pesadas y peleas, el Profesor Jefe, además de realizar el procedimiento de resolución pacífica de conflictos antes descrito, debe informar a la coordinación o psicología del ciclo, de modo que pueda ser analizada la situación y determinar si amerita activar el Protocolo para casos de hostigamiento y agresión entre estudiantes. Esto debe quedar registrado por escrito en las actas de dichas reuniones, con la fecha correspondiente.

A.1. Medidas Disciplinarias.

Las sanciones y/o medidas formativas, para situaciones de faltas de respeto, molestias y peleas entre compañeros apuntan a generar conciencia de sus actos o conductas y cambiar de actitud. Se dejará registro en hoja de vida del o los estudiantes y se aplicarán las medidas, según corresponda, al tipo de falta, edad y gravedad de la conducta.

B. Acoso escolar, conductas de hostigamiento y matonaje, agresiones a estudiantes o personal del colegio, conductas impulsivas como medio de descargar la rabia (romper mobiliario, vidrios, etc.)

DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR:

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse

expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art 16 b. LSVE)

B.1. Procedimientos:

B.1.1. Ante hechos flagrantes de violencia

Es obligación de todo funcionario del colegio, intervenir para evitar que el hecho continúe e informar este tipo de conductas al encargado de convivencia y disciplina del ciclo al que pertenece(n) el(los) estudiante(s), o en su ausencia a Coordinación de Ciclo respectivo o un miembro cualquiera del equipo de profesionales de apoyo del ciclo.

Una vez que se ha separado a los implicados, y se hayan tomado medidas de protección para la(s) víctima(s), el encargado de convivencia de ciclo realizará las pesquisas necesarias para establecer posibles responsabilidades y otras medidas formativas, pedagógicas o de apoyo psicosocial.

Deberá registrar por escrito los hechos realizando las entrevistas que corresponda, debiendo anotar en Acta los testimonios de primera fuente de todos los involucrados, en cualquiera sea su calidad. Contará para ello con un plazo de 5 días hábiles. También, deberá citar en forma inmediata al apoderado de los estudiantes implicados, o al adulto implicado.

Una vez finalizada la indagatoria, el encargado de convivencia deberá resolver el asunto, dictando una Resolución en la que se explicitarán las medidas y/o sanciones dependiendo de la gravedad, o bien, lo desechará. De esta Resolución podrá apelarse ante el/la Coordinador de Convivencia en el plazo de cinco días hábiles.

Las sanciones a aplicarse, así como las medidas de cualquier índole serán las establecidas en este Reglamento (Capítulo 8), y se seguirá procedimiento sancionatorio correspondiente a la gravedad de la falta.

B.1.2. Ante hechos que se conocen a través de denuncias

En el caso que la agresión **ocurra a través de medios tecnológicos o se trate de denuncias de situaciones de las que trata esta Política**, se tramitarán conforme al Procedimiento establecido en este Reglamento (Capítulo 8). **Quien realiza la denuncia deberá entregar todos los medios de prueba que la fundamentan y respaldan.**

Sin perjuicio de lo anterior, el procedimiento del que se trata considerará:

1. Previo a iniciarse, se analiza si se trata de un posible delito que se debe denunciar a la Justicia, o una situación de vulneración de derechos que requieran la intervención de los Tribunales de Familia o los organismos especializados, o a la Superintendencia de Educación Escolar (lesiones de gravedad, mediana gravedad o agresiones constitutivas de delito). En estos casos, salvo la denuncia a la Superintendencia, el Colegio se inhibirá de seguir conociendo, debiendo esperar una resolución del órgano judicial o administrativo del que se trate, y procederse, según lo establecido para los casos de abuso o agresión sexual. Se analiza si amerita tomar medidas de protección y/o derivación.
2. Se determinará, caso a caso, si corresponde informar al resto de la comunidad.

ANEXO 6.1. Indicaciones del trabajo con diferentes agentes en situaciones de violencia escolar.

A continuación se detallan las líneas de acción y formas de proceder del colegio ante situaciones de agresión y hostigamiento entre estudiantes, poniendo énfasis en el trabajo de seguimiento y acompañamiento que deben realizar los profesores, las coordinaciones, encargados de convivencia y psicología/orientación de cada nivel, o cualquier miembro de la comunidad escolar, ya que cualquier adulto que presencie una situación de violencia debe intervenir, siendo corresponsables de mantener un clima escolar acorde a nuestro Proyecto Educativo.

Prácticas restaurativas. Pasos a seguir:

- Objetivar el hecho (¿Qué pasó? ¿Cómo sucedió? ¿Qué sentiste? ¿Qué te pasó?)
- Comprender, empatizar y responsabilizarse por las consecuencias de la conducta en términos de los sentimientos que provocó en el otro y/o consecuencias de daño físico o del entorno (¿Quién o quiénes ha(n) sido afectado(s) por lo que hice? ¿De qué manera les ha afectado?)
- Promover una conducta reparatoria que ayude al compañero/a a sentirse mejor y/o a revertir el daño causado (¿Qué piensas que debes hacer para que el otro se sienta mejor?)
- Aprender conductas alternativas y asertivas que no produzcan daño (¿Cómo piensas que podrías haber actuado para no provocar daño o dolor en tu compañero/ra? ¿Cómo se lo podrías haber dicho? ¿Cómo te gustaría que te lo hubieran planteado a ti, si la situación fuera al revés?)

Mediación Escolar. Pasos a seguir:

Sin perjuicio de las investigaciones, sanciones y otras medidas que puedan adoptarse, si fuera necesario ante un conflicto entre estudiantes, el Profesor Jefe, el encargado de Convivencia o cualquier otro adulto de la comunidad puede aplicar el método de Mediación Escolar, que es una estrategia pacífica que tiene por objetivo salir de la controversia y pasar a la comunicación cooperativa para resolver el conflicto, favoreciendo la comunicación y la cooperación entre las personas.

Este método considera una conversación de ambas partes en conflicto con un mediador quien conduce la reflexión considerando los siguientes pasos:

- Calmarse: dar tiempo al estudiante para tomar distancia de la situación (usando estrategias como respirar profundo antes de conversar, hacer silencio para tomar contacto con la situación u otra similar).

- Relato: a petición del mediador, cada estudiante describe el problema desde su punto de vista y escucha con respeto y sin interrumpir la descripción del otro para comprenderlo. En ocasiones se recomienda primero que lo describan por escrito y en forma separada, para luego realizar la descripción conjunta.
- Empatizar: cada estudiante, guiado por el profesor mediador, expresa qué siente a partir del conflicto vivido. El otro estudiante debe escuchar con respeto y sin interrumpir a su compañero/a.
- Buscar soluciones: lluvia de ideas de ambas partes proponiendo posibles soluciones al conflicto.
- Acuerdo: elección de la mejor solución y proponerse cumplirla. La mejor alternativa es aquella que reúne los siguientes requisitos:
 - Que sea realista, posible de llevar a cabo.
 - Que respete la dignidad de las personas.
 - Que deje tranquilos y satisfechos a ambas partes.
- Evaluación: determinar una fecha en el plazo de aproximadamente 1 semana para volver a reunirse y evaluar juntos (ambas partes más el mediador) si se resolvió el conflicto y en el caso de no haberse resuelto, determinar qué otras acciones se debieran realizar.

Lineamientos para el acompañamiento en casos de agresividad y hostigamiento entre estudiantes

A. Acompañamiento al alumno o alumna que es agredido/a.

- Al estudiante que ha sufrido agresión u hostigamiento se le debe brindar protección y seguridad, además de facilitarle las vías para que pueda expresar su sentir, denunciar o pedir ayuda frente a las conductas que le afectan.
- Explicarle que puede recurrir al profesor/a jefe, a psicóloga del ciclo, coordinador de ciclo, encargado de convivencia, encargado de pastoral o cualquier profesor/a y que todos los adultos tienen por misión procurar que niños, niñas y jóvenes se sientan seguros en el colegio.
- El profesor/a jefe debe reunirse periódicamente con el/la estudiante afectado/a para manifestar su apoyo y abrir caminos de confianza de modo que pueda recurrir a él o ella cada vez que lo necesite. La periodicidad de las entrevistas será definida en conjunto con la psicóloga del ciclo.

- Evitar que los alumnos o alumnas involucrados(as) en un conflicto grave deban compartir trabajos en grupo, lugares en salas, comedores y otros espacios, además de traslados u otras instancias comunes, de modo de darle tranquilidad y seguridad al alumno/a afectado.
- Fortalecer en su autoestima al estudiante afectado. Si fuera necesario, el profesor/a jefe o la psicóloga del ciclo, podrán pedir a los padres un apoyo psicológico con profesional externo, para entregar herramientas afectivas y psicológicas que ayuden a fortalecer sus habilidades sociales, especialmente defender sus derechos y pedir ayuda.
- Informar a profesores, incluidos los de talleres a los que pertenecen, scout, entre otros, de las medidas preventivas que se han tomado y de la necesidad de observar y acompañar al estudiante.
- Incorporar al departamento de convivencia y otros miembros del equipo de ciclo, a observar al estudiante en diversas instancias de la vida escolar.

B. Exigencia y acompañamiento al alumno/a que agrede

Con posterioridad al proceso de toma de conciencia del daño causado y sus consecuencias:

- Manifestar con claridad la exigencia de cambio de conducta y actitud al alumno/a que agrede o provoca daño a un compañero/a, bajo la forma de Carta de Compromiso o Condicionalidad de su Matrícula, de acuerdo a la gravedad de la situación.
- El colegio, a través del profesor/a jefe, psicóloga del ciclo, encargado de convivencia y/o coordinación, realizará un acompañamiento cercano al/la estudiante, ayudándole a reflexionar sobre sus conductas, evaluar sus progresos y reforzar su disposición al cambio y proceso de reparación. Esto lo realizará a través de entrevistas, cuya periodicidad será definida en conjunto con la psicóloga del ciclo.
- Si se considera pertinente y necesario, el Colegio podrá pedir a los padres un apoyo psicológico externo para el/la estudiante o su familia, que favorezca la adquisición de habilidades sociales que faciliten el proceso de cambio, exigencia que se dejará registrada en Carta de Compromiso o Condicionalidad.
- Si el estudiante con Condicionalidad de Matrícula reitera las faltas que motivaron ésta, el colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula del alumno/a para el año siguiente. Informar a profesores, incluidos los de talleres a los que pertenece, scout, entre otros, de las

medidas disciplinarias que se han tomado y de la necesidad de observar y acompañar al estudiante.

- Incorporar al departamento de convivencia y otros miembros del equipo de ciclo, a observar al estudiante en diversas instancias de la vida escolar.

C. Trabajo con grupo curso, compañeros y compañeras.

Además del trabajo preventivo que se debe realizar cada año, es necesario activar un apoyo especial al curso, en el período de crisis, fundamentalmente cuando las situaciones hayan involucrado a un grupo más numeroso del curso, por acción, omisión o porque los hayan utilizado para realizar bullying. Estas intervenciones podrán ser realizadas por profesionales internos o externos, de acuerdo a la evaluación que determine el equipo de ciclo, con el objeto de:

- Fortalecer recursos personales y/o grupales, así como facilitar la explicitación de las dificultades experimentadas, todo ello en un espacio de confianza, seguridad, honestidad y respeto.
- Neutralizar liderazgos negativos o agresivos.
- Favorecer liderazgos positivos, de empatía, tolerancia, solidaridad y apoyo entre compañeros/as.
- Fortalecer la autoestima de estudiantes que no se atreven a manifestar su opinión, de modo que se sientan seguros/as para realizarlo.
- Reflexionar individual o grupalmente sobre lo que es adecuado o inadecuado, desde el punto de vista de las relaciones interpersonales y los valores de una sana convivencia.
- Realizar entrevistas periódicas con estudiantes o apoderados, cuando lo requieran.

D. Trabajo con padres y apoderados de las/os alumnos involucrados.

Independientemente del procedimiento de investigación, una vez informados de una situación de agresión u hostigamiento entre compañeros/as, el Profesor/a Jefe junto a Coordinación del Ciclo, citarán a los apoderados de los estudiantes involucrados para recabar información desde los padres, así como para informar de lo observado en el colegio y las medidas adoptadas o que se adoptarán al término del proceso.

- De ser necesario, el colegio podrá solicitar apoyo psicológico externo para el o los alumnos/as que lo requieran, sean estos/as agresores o víctimas, para fortalecer el desarrollo de habilidades sociales y/o autoestima.

E. Trabajo con la Comunidad Educativa: Centro de Estudiantes, Profesores, Administrativos.

- Conocer y llevar a cabo el protocolo de intervención en situaciones de agresión y hostigamiento conocido por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Involucrar a toda la comunidad educativa promoviendo la sana convivencia y seguridad de todos los alumnos y alumnas.
- Implementar estrategias de prevención y unidades de trabajo (programa de orientación).
- Capacitar y perfeccionar en mediación escolar y prácticas restaurativas a todos los profesores y asistentes de la educación.
- Diagnosticar y monitorear el clima escolar.

F. Responsabilidades del equipo de acompañamiento a alumnas y alumnos: Profesor/a Jefe, Psicólogo(a), Encargado(a) de Convivencia y Coordinador(a) del Ciclo.

- Informar y recordar constantemente la Política de Promoción de una Buena Convivencia Escolar y Prevención de situaciones de violencia y el procedimiento en caso de agresión u hostigamiento.
- Implementación de las prácticas restaurativas o mediación y explicitación de acuerdos de convivencia y de buen trato en los cursos y entre ellos.
- Reunión semanal del Profesor/a Jefe con Coordinador(a) y Psicólogo(a) del ciclo para abordar situaciones propias de las/los estudiantes y del curso.
- Reunión quincenal del equipo de ciclo para revisar las distintas situaciones que se van produciendo en los ciclos.
- Reunión informativa con profesores de asignatura para comunicar acuerdos y compartir estrategias de manejo que han sido efectivas para los diversos cursos, ya sea en reunión de Departamentos o en Consejos Especiales, si la situación lo amerita.
- Entrevistas periódicas del Profesor(a) Jefe con sus estudiantes.
- Reuniones de Profesor/a Jefe, Psicólogo(a), Encargado de Convivencia y/o Coordinador(a) con estudiantes y apoderados que lo requieran.

- Aplicación de unidad de Buen Trato y de relaciones interpersonales en hora de orientación y/o consejo de curso.